



REPÚBLICA DEL ECUADOR

T. 2024-066889

Por favor
Ab. Miguel Roldan
atender
2024-07-15

Oficio Nro. MTOP-STTF-24-578-OF

Quito, D.M., 12 de julio de 2024

Asunto: Lineamientos de aplicación nacional del Parte e Instructivo de Siniestro de Tránsito

Ingeniero
Gustavo Alfredo Barquet Marun
Alcalde
ALCALDE DEL CANTON BABAHOYO

Señor Magíster
Byron Napoleón Cadena Oleas
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Señora Licenciada
Fanny Piedad Pineda Ludeña
Alcaldesa
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LOJA

Sr.
Aquiñes David Álvarez Henríquez
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abogado
Cristian Eduardo Zamora Matute
Alcalde
ALCALDIA CUENCA

Magíster
Cristian Fabricio Tinajero Jiménez

Señor
Wilson Armando Erazo Argoti
Alcalde del Cantón Santo Domingo
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Licenciado
Javier Humberto Pincay Salvatierra
Concejal
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Sr.
Javier Pincay Salvatierra
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Señor Alcalde
Pedro Enrique Solines Chacon

Alcalde
15/07/2024 11:22

FORTOVIAL EP
VENTANILLA ÚNICA
15 JUL 2024
Hora: 10:59
Recibido por: Xaviera Z

PORTOVIEJO RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 15 JUL 2024
HORA: 10:59
RECIBIDO POR: Xaviera Z



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MTOP-STTF-24-578-OF

Quito, D.M., 12 de julio de 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MILAGRO

Señorita
Diana Caiza
Alcaldesa

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Magister
Carlos Michael Jimenez Borja
Gerente General Subrogante
MOVIDELNOR

Ingeniera Comercial
Valdivieso Zamora Marcina Auxiliadora
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Señor Ingeniero
Mario Alberto Andrade Jimenez
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Señor
Cnrl. Cristian German Barreiros Tumipamba
Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial
POLICÍA NACIONAL

Señor Licenciado
Franco Antonio Quezada Montesinos

Señor Ingeniero
Dario Xavier Macas Salvatierra

Señor Abogado
Vicko Alfredo Villacís Tenorio

Señor Magíster
Luis Esteban Chonillo Breilh
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio MTOP-STTF-24-240-OF del 21 de marzo de 2024, en el que se realiza la socialización final del Parte e Instructivo de Siniestro de Tránsito, me es grato informar que ha sido aprobado mediante Resolución 020-DIR-2024-ANT del 04 de julio de 2024.

En este sentido, solicitamos remitir los nombres, cargo, contacto y correo de los delegados que recibirán los lineamientos de aplicación nacional del Parte de Siniestro de Tránsito **hasta el**



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MTOP-STTF-24-578-OF

Quito, D.M., 12 de julio de 2024

miércoles 17 de julio de 2024.

En consecuencia, se convoca a una reunión de trabajo para los lineamientos de aplicación nacional del Parte e Instructivo de Siniestro de Tránsito, para el **miércoles 24 de julio de 2024 de 9h00 a 10h30 am en la Sala de Uso Múltiple del MTOP**, ubicado en la Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, a la vez se remite los insumos aprobados <https://almacenamiento.mtop.gob.ec/index.php/s/fkQCYQxt77Y9FN3>

En caso de inquietudes, puede ponerse en contacto con la Mgs. Cristina Barragán, celular 0998007680, correo cbarragan@mtop.gob.ec

Contamos con su valiosa presencia, a la vez que agradecemos el compromiso a las actividades programadas con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fernando Enrique Amador Arosemena

SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

Referencias:

- MTOP-STTF-24-240-OF

Anexos:

- .resolución_020-dir-2024-ant_parte_de_siniestro_de_transito.pdf
- 36_mtop-sttf-24-240-of_socialización_final.pdf

Copia:

Señor Magíster
Camilo Enrique Ruiz Alvarez
Viceministro de Servicios del Transporte y Obras Públicas

Señor Ingeniero
Jaime Andres Landín Ramirez
Director de Planificación
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Teniente Coronel
Msc. Carlos Alexander Semblantes Gamboa
Subdirector Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial
POLICÍA NACIONAL

Señor Abogado
Johnny Edwin Tobar Abril
Prefecto Jefe
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Señor
Mayr. Mgs. Andrés Eduardo Grijalva Cordova

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección: Av. Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana

Código postal: 170622 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 397 4600

www.otraspublicas.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Guapuz

EL NUEVO
ECUADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MTOP-STTF-24-578-OF

Quito, D.M., 12 de julio de 2024

Jefe del Departamento de Análisis de la Información - DNCTSV
POLICÍA NACIONAL

Señor Magíster
Edgar Gustavo Barrera Piua
Director Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Señora Magíster
Cristina Estefanía Barragan Perez
Analista de Pesos y Dimensiones 2

ch/eb



PERNANDO ENRIQUE
AMADOR AROSEMEHA

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección: Av. Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2-397 4600

www.ctraspublicas.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Dapua

EL NUEVO
ECUADOR



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Oficio Nro. MTOP-STTF-24-240-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

Asunto: Socialización final del Parte e Instructivo de Siniestro de Tránsito

Dr
Vicente Giovanni Taiano Basante
ATM EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE GUAYAQUIL, EP

Sr.
Hector Horacio Fiallo Sandoval
Gerente General
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL TRANSPORTE TERRESTRE Y TRÁNSITO DE
SANTO DOMINGO**

Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

Ingeniero
Gustavo Alfredo Barquet Marun
ALCALDE DEL CANTON BABAHOYO

Señor Doctor
Darío Alberto Ordóñez Aray
Gerente General
**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CUENCA - EMOV EP**

Economista
Thelmo Abraham Orellana de la Rosa
Gerente General
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN - EMOT
DURÁN**

Ing
Boris Reyes Martínez
Gerente General
**EMPRESA PUBLICA DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD
VIAL DEL CANTON ESMERALDAS ESVIAL EP**

Sr.
Joseph David Leon Vinces
Gerente General
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL MOVILIDAD DE MANTA -EP

Señor Ingeniero
Daniel Gonzalo Chan Mora
Gerente General



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Oficio Nro. MTOP-STTF-24-240-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM-M

Señor Magíster

Xavier Alberto Vélez Romero

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y EDUCACIÓN
VIAL DE PORTOVIEJO - PORTOVIAL EP**

Señor Magíster

Byron Napoleón Cadena Oleas

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Señor

Carlos Michael Jimenez Borja

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE - MOVIDELNOR EP

Señora Licenciada

Fanny Piedad Pineda Ludeña

Alcaldesa

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LOJA

Señor Magíster

David Alejandro Guzmán Cruz

Director General

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Señora Doctora

Diana Salazar Méndez

Fiscal General

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Ingeniero

Jose David Recalde Rodriguez

Director General Metropolitano de Transito

**AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y Y
SEGURIDAD VIAL**

Señor Economista

Miguel Angel Freire Fiallos

Administrador Unidad de Terminales EOD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AMBATO

Señor

William Patricio Maldonado Jimenez

Presidente de la AME

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MTOP-STTF-24-240-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

Señor Licenciado
Franco Antonio Quezada Montesinos

Señor Ingeniero
Mario Alberto Andrade Jimenez
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Señorita Magíster
Vanessa Alexandra Cueva León
Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor
Cnrl. Cristian German Barreiros Tumipamba
Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial
POLICÍA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio MTOP-STTF-23-635-OF del 26 de diciembre de 2023, en el que se solicita a las instituciones intervinientes las observaciones del Parte e Instructivo de Siniestro de Tránsito, enmarcado en el Art. 165.1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV.

En este sentido, una vez solventadas las observaciones es gratificante remitir el enlace con el Parte e Instructivo de Siniestro de Tránsito con fines de socialización:

https://drive.google.com/drive/folders/11xd9_sH9bBbq8Ggx2K4CZOMTkK3ubWI7?usp=sharing

Es importante manifestar que esta cartera de Estado trabaja en el instrumento legal para su aplicación a nivel nacional, mismo que será puesto en conocimiento una vez publicado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fernando Enrique Amador Arosemena
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MTOP-STTF-24-240-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

Referencias:

- MTOP-STTF-23-635-OF

Anexos:

- 24_mtop-sttf-23-635-of_socialización_del_instructivo_y_parte_de_siniestro_de_tránsito.pdf

Copia:

Señor Magister
David Alejandro Guzmán Cruz
Director General
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Señora Doctora
Consuelo Marcella Tapia Guerrón
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sr. Juez
Galecio Alexander Luna Santacruz

Señor
Aquiles Álvarez Henríquez
GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAYAQUIL

Señor Ingeniero
Klever Alberto Almeida Solana
Director Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Señor Doctor
Gabriel Alejandro Andino Sanabria
Coordinador de Desarrollo Territorial
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

Señor Arquitecto
Cristobal Leonel Chica Martínez
Director Nacional Técnico y de Planificación.
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

Señor
Mayr. Mgs. Andrés Eduardo Grijalva Cordova
Jefe del Departamento de Análisis de la Información - DNCTSV
POLICÍA NACIONAL

Señor Magíster
Xavier Alfredo Sanchez Pulley
SubDirector Ejecutivo
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Señor Magíster
Camilo Enrique Ruiz Alvarez
Viceministro de Servicios del Transporte y Obras Públicas

Señorita Economista
Paola Katherine Alava Mora
Analista de Costos para la Autorización del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial I
**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Señor Ingeniero
Jaime Andres Landin Ramirez

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección: Av. Juan León Mera N29-220 y Av. Orfiana

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2-397 4800

www.obraspublicas.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quique

EL NUEVO
ECUADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MTOP-STTF-24-240-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

Director de Planificación
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Teniente Coronel
Tncl. Msc. Carlos Alexander Semblantes Gamboa
Subdirector Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial
POLICÍA NACIONAL

cb/ka



FERNANDO ENRIQUE
AMADOR AROSEMENA

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección: Av. Juan León Mera N28-220 y Av. Delfina

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador, Teléfono: +593-2 387 4600

www.obraspublicas.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Qvupur

EL NUEVO
ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 020-DIR-2024-ANT

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 ibidem establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución (...);”*
- Que,** el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso, que como garantía básica corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes”;*
- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 15 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece: *“El Ministerio del sector será el responsable de la rectoría y control general del Sistema Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial a través de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados; expedirá el Plan Nacional de Movilidad y Logística del Transporte y Seguridad Vial y supervisará y evaluará su implementación y ejecución”;*



020-DIR-2024-ANT



Que, el artículo 20 ibidem dispone que, son funciones y atribuciones del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entre otras, la siguiente: “(...)2. *Establecer las regulaciones de carácter nacional en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial; controlar y auditar en el ámbito de sus competencias su cumplimiento por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de acuerdo con el Reglamento que se expida para la presente Ley; 3. Elaborar y poner en consideración del Ministro del Sector el plan o planes nacionales de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y supervisar su cumplimiento; (...)*”;

Que, el artículo 29 ibidem determina que son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entre otras: “4. *Elaborar las regulaciones y normas técnicas para la aplicación de la presente Ley y su Reglamento y, someterlos a la aprobación del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.*”;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece: “*La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es el ente encargado de la regulación y planificación del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, dentro del ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del sector. (...)*”;

Que, el artículo 165.1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial indica: “*Procedimiento y elaboración de parte en siniestros de tránsito.- En casos de siniestros de tránsito para garantizar la seguridad ciudadana, las y los servidores encargados del control de tránsito dentro de su jurisdicción y ámbito de competencia, tomarán procedimiento y deberán elaborar el parte de siniestro de tránsito correspondiente en un formato único establecido por el Ministerio rector del Transporte y Obras Públicas.*

Los vehículos detenidos por siniestros de tránsito serán trasladados a los centros de retención vehicular, que estarán a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que se encuentren en ejercicio de su competencia, de la Policía Nacional, de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial o de la Comisión de Tránsito del Ecuador en sus respectivas jurisdicciones, para continuar con la cadena de custodia que servirá para las diligencias de ley pertinentes”;

Que, mediante Oficio Nro. MTOP-STTF-24-252-OF de 26 de marzo de 2024, la Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, indicó a la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que en lo pertinente indicó: “(...)Es importante mencionar que mediante mesas de trabajo se ha elaborado el Instructivo y

020-DIR-2024-ANT

Parte de Siniestro de Tránsito en conjunto con la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), Policía Nacional (PN), Fiscalía General del Estado (FGE), Consejo de la Judicatura (CJ) y Entes de Control.

En este sentido, conforme al protocolo que este hecho demanda, se anexa el informe técnico MTOP-DNTTTSV-2024-045-IN elaborado por la Dirección Nacional de Transporte Terrestre y Ferroviario de esta Subsecretaría.

Con base a lo expuesto, se precisa el análisis y consideración como punto a tratar en el próximo Directorio, con la finalidad de elaborar el instrumento legal correspondiente para su aplicación nacional conforme la normativa legal vigente”;

- Que,** con Informe Técnico Nro. MTOP-DNTTTSV-2024-045-IN Instrumento legal Parte de Siniestro de Tránsito LOTTTSV, Art. 165.1 aprobado por Director Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se define los términos, estructura, diseño del Parte e Instructivo de Siniestro de Tránsito del Ecuador para la aplicación nacional y se concluye lo siguiente: “(...)la estructura del Parte e Instructivo de Siniestro de Tránsito se realiza en conjunto con la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), Consejo de la Judicatura (CJ), Fiscalía General del Estado (FGE), Policía Nacional (PN) y Entes de Control.

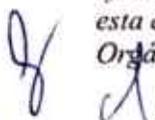
En amparo a la normativa vigente, contar con el Parte de Siniestro de Tránsito único ayudará tanto a los entes de control con información completa y veraz de su siniestralidad como a las instituciones públicas que utilizan este insumo para la toma de decisión y la generación de política pública. Por lo tanto, facilitará el trabajo mancomunado entre el Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Una vez socializado los términos, estructura, diseño del Parte e Instructivo de Siniestro de Tránsito con las instituciones intervinientes en el proceso, el presente informe es viable para su publicación y aplicación nacional”;

- Que,** con Memorando Nro. MTOP-STTF-2024-254-ME de 23 de abril de 2024, Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario remitió a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en donde se indica lo siguiente:

“En este sentido debo señalar que según lo establecido en la LOTTTSV el parte único es competencia del ente rector en materia de transporte; razón por la cual, corresponde al MTOP a través de un Acuerdo Ministerial generar la normativa respectiva.

“ Es importante manifestar que, en reunión del 10 de abril de 2024, efectuada mediante oficio ANT-ANT-2024-0258-OF del 04 de abril de 2024 en el que se realiza el taller con esta cartera de Estado sobre la propuesta del proyecto de Reglamento General a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, donde se deriva los



020-DIR-2024-ANT



acuerdos entre la Coordinación de General de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la ANT y la Coordinación General de Asesoría Jurídica del MTOP en el que se establece la elaboración del instrumento legal desde la Agencia Nacional de Tránsito.

Por lo expuesto, con la finalidad de dar continuidad, traslado el requerimiento para su atención dentro del ámbito de sus competencias, en el marco de lo legal y factible”;

Que, mediante Memorando Nro. MTOP-CGJ-2024-262-ME de 08 de mayo de 2024, la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, indicó a la Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en lo pertinente lo siguiente: “(...)ANÁLISIS: De las normas expuestas en los párrafos que preceden se colige que, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es llamado únicamente a establecer un formato único del parte de siniestro de tránsito, mismo que ya fue remitido y que fue trabajado con todas las instituciones correspondientes.

En este sentido, de acuerdo al artículo 20 de la LOTTTVS, señala que el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es quien aprueba las normas de regulación y control de la red vial estatal de transporte terrestre y tránsito a nivel nacional, por lo cual su órgano colegiado deberá aprobar a través de la respectiva Resolución el formato único del parte de siniestro de tránsito y resolver respecto a su obligatoriedad a nivel nacional”;

Que, mediante Oficio Nro. MTOP-STTF-24-386-OF de 10 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitó a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, lo siguiente: “ (...)Es importante manifestar que mediante oficio MTOP-STTF-24-252-OF del 26 de marzo de 2024, se remite el informe técnico MTOP-DNTTTSV-2024-045-IN del Parte de Siniestro de Tránsito, elaborado por la Dirección Nacional de Transporte Terrestre y Ferroviario de esta Subsecretaría.

Por lo expuesto, se precisa la inclusión como punto del orden del día en el próximo Directorio, con la finalidad de emitir el instrumento legal correspondiente para la aplicación nacional del Parte de Siniestro de Tránsito, conforme la normativa legal vigente”;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria de 04 de julio de 2024, conoció el proyecto de resolución que contiene la “el formato único denominado “Parte de Siniestro de Tránsito” y su Instructivo de elaboración”;

En uso de sus atribuciones señaladas en el numeral 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

020-DIR-2024-ANT

RESUELVE:

Artículo 1. - Conocer y aprobar el formato único denominado "Parte de Siniestro de Tránsito" y su Instructivo de elaboración, que constan en el Anexo 1 y Anexo 2, respectivamente, de la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer la aplicación obligatoria por parte de todos los organismos encargados a nivel nacional del control de tránsito dentro de su jurisdicción y ámbito de competencia, del formato único "Parte de Siniestro de Tránsito".

Para el efecto, los entes de control deberán aplicarlo digitalmente. En caso de que no se cuente con las funciones tecnológicas, cada entidad debe prever los recursos para el efecto, hasta que cuenten con estas funciones se puede aplicar de manera física.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - La información de siniestros de tránsito levantada por los entes de control de tránsito del Ecuador, se centralizará en una base de datos única establecida por el Ministerio rector del Transporte y Obras Públicas.

La información será custodiada en cada institución hasta que se cuente con la plataforma digital para la migración de datos.

SEGUNDA. - El Ministerio de Transporte y Obras Públicas actualizará el Parte e Instructivo de Siniestro de Tránsito cada 5 años.

TERCERA. - El Ministerio de Transporte y Obras Públicas delegará al servidor o grupo formador de formadores para la capacitación a todas las entidades y organismos públicos y privados encargados a nivel nacional del control de tránsito dentro de su jurisdicción y ámbito de competencia, sobre la utilización adecuada del Instructivo y Parte de Siniestro de Tránsito.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- El formato único "Parte de Siniestro de Tránsito", deberá ser aplicado por parte de todos los organismos encargados a nivel nacional del control de tránsito dentro de su jurisdicción y ámbito de competencia, en el término de treinta (30) días a partir de la suscripción de esta Resolución; lapso en el cual, se realizarán las capacitaciones establecidas en la Disposición General Tercera de esta regulación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Dispóngase a la Dirección de Secretaría General de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la notificación de la presente Resolución a las Direcciones de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE),

020-DIR-2024-ANT

a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), a la Policía Nacional (PN), a la Fiscalía General del Estado (FGE), al Consejo de la Judicatura (CJ), y a todos los organismos encargados a nivel nacional del control de tránsito y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales.

SEGUNDA. - Dispóngase a la Dirección de Comunicación Social la socialización y comunicación de la presente Resolución por medio de la página web institucional de la de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a fin de que los usuarios internos y externos conozcan el contenido de esta.

CUARTA. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

QUINTA. - Dispóngase a la Dirección de Secretaría General, realizar las acciones necesarias para la publicación de esta Resolución en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 04 días del mes de julio de 2024, en la Sala de Sesiones del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria de Directorio.



ING. FERNANDO ENRIQUE AMADOR AROSEMENA
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL



ING. ALEJANDRO JOSÉ LASCANO PARRA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y
CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL



LO CERTIFICO:



Abg. Christian Daniel Benalcázar Palacios
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL**



| | | | |
|-----------------------|--------------------------------------|--|---|
| Elaborado por: | Abg. María José Paredes Villacres | Directora de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial |  |
| Revisado por: | Mgs. Christian Roberto Dávila Cadena | Coordinador General de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial |  |

Memorando Nro. PORTOVIAL-2024-GER-MEM-0800

Portoviejo, 22 de julio de 2024

PARA: Sra. Ing. Mayra Tatiana Meza Macías
Directora de Desarrollo Organizacional

Sr. SGOP. Wellington Alfonso Muñoz Sornoza
Subinspector de Control Operativo

Sr. Ulbio Vicente Molineros Santos
Director/a de Control Operativo

Sr. Derian Lenin Reyes Garcia
Agente Civil de Tránsito 1

Sr. Víctor Hugo Hidrobo Menendez
Sub. Inspector de Control Operativo

Sra. Lcda. Karolina Monserrate Urdanigo Vélez
Analista de Servicios Institucionales

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PERMISO CIRCULACIÓN SALVOCONDUCTO
Y VIÁTICOS PARA EL PERSONAL ASIGNADO

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. MTOP-STTF-24-578-OF con fecha 12 de julio de 2024, posterior trámite se remitió a esta empresa con sumilla del señor Alcalde Lic. Javier Pincay Salvatierra Mgs., solicitando la asistencia a la reunión en donde se recibirán los lineamientos de aplicación nacional del parte e instructivo de siniestro de tránsito que se dará el día miércoles 24 de julio de 2024 a las 9h00 hasta las 10h30 en la sala de uso multiple del MTOP ubicado en la Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana en la ciudad de Quito.

Por los antecedes expuestos, dispongo que asistan a la reunión en mención los siguientes funcionarios:

- Derian Lenin Reyes García con número de ciudadanía 1313782664

AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO de PORTOVIAL EP

- Muñoz Sornoza Wellington Alfonso con número de ciudadanía 1309011458



Memorando Nro. PORTOVIAL-2024-GER-MEM-0800

Portoviejo, 22 de julio de 2024

SUB INSPECTOR DE CONTROL OPERATIVO de PORTOVIAL EP

- Hidrobo Menendez Victor Hugo con número de ciudadanía 1308143997

SUB INSPECTOR DE CONTROL OPERATIVO de PORTOVIAL EP

En concordancia, autorizo que se emita el salvoconducto respectivo para la movilización de mencionados funcionarios en el vehículo institucional de placas MMA 1160 tipo camioneta, asimismo autorizo por su intermedio las gestiones pertinentes correspondientes para el reembolso de los viáticos para la asistencia el día y hora señalada, con salida el día martes 23 de julio a las 12h00, de la misma manera coordinar con el área de Talento Humano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JOSE MIGUEL ROLDAN
MORALES

Abg. José Miguel Roldan Morales
GERENTE GENERAL



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
PORTOVIAL-2024-GER-MEN-0800

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
N° 0001

FECHA DE SOLICITUD: 19-07-2024

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APPELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:
HIDROBO MENENDEZ VICTOR HUGO

PUESTO QUE OCUPA:
SUBINSPECTOR CIVIL DE TRANSITO PORTOVIAL E.P.

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
PORTOVIEJO-MANABI

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR:
DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO PORTOVIAL

FECHA SALIDA (23-JULIO-
2024)

HORA SALIDA (12H00)

FECHA LLEGADA (24 DE
JULIO DEL 2024)

HORA LLEGADA
(18H00)

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
MUÑOZ SORNOZA WELLINGTON ALFONSO - REYES GARCIA DERIAN LENIN - HIDROBO MENENDEZ VICTOR HUGO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

- SALIDA VIA TERRESTRE DESDE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO HACIA QUITO
- SE ASISTE EN LA CIUDAD DE QUITO A UNA REUNION CONVOCADA POR LA MTOP.
- CULMINADA DICHA REUNION SE RETORNA DESDE QUITO HACIA LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.

TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|--|-------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| | | | FECHA dd-mmm- aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm- aaaa | HORA hh:mm |
| TERRESTRE | VEHICULO INSTITUCIONAL DE PLACAS MMA1160 | PORTOVIEJO -QUITO | 23 DE JULIO DEL 2024 | 12H00 | 23 DE JULIO DEL 2024 | 18H00 |
| TERRESTRE | VEHICULO INSTITUCIONAL DE PLACAS MMA1160 | QUITO- PORTOVIEJO | 24 DE JULIO DEL 2024 | 12H00 | 24 DE JULIO DEL 2024 | 18H00 |

DATOS DE TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

No. DE CUENTA:3835003800

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DEL DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA JEFATURA


HIDROBO MENENDEZ VICTOR HUGO
SUBINSPECTOR CIVIL DE TRANSITO PORTOVIAT E.P.



FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO


AB. JOSE MIGUEL ROLDAN MORALES
GERENTE GENERAL DE PORTOVIAT EP.

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.

Memorando Nro. PORTOVIAL-2024-DDO-MEM-5946

Portoviejo, 23 de julio de 2024

PARA: Sr. Abg. José Miguel Roldan Morales
Gerente General

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE GASTO Y EMISION DE CERTIFICACIONES POA Y PRESUPUESTO PARA EL REEMBOLSO DE VIATICOS

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. PORTOVIAL-2024-GER-MEM-0800 emitido por la máxima autoridad de la empresa PORTOVIAL EP, el Abg. Miguel Roldan Morales en el cual remite autorización a la delegación de los funcionarios, Inspector de Transito **Muñoz Sornoza Wellington Alfonso CI. 13090114587**, Inspector de Transito **Hidrovo Menéndez Víctor Hugo CI.1308143997** y el Agente Civil de Transito **Derian Lenin Reyes García CI.1313782664**, mediante invitación remitida en *Oficio Nro. MTOP-STTF-24-578-OF Quito, D.M.* de fecha 12 de julio del 2024 con Asunto Lineamientos de Aplicación Nacional del Parte e Instructivo de Siniestro de Transito para el miércoles 24 de julio de 2024 de 9h00 a 10h30am en la Sala de uso múltiple del MTOP en la ciudad de Quito.

Para ello se solicita la AUTORIZACION DE GASTO Y EMISION DE CERTIFICACIONES POA Y PRESUPUESTARIA, con el objetivo de cubrir los viáticos a los funcionarios descritos en el Memorando Nro. PORTOVIAL-2024-GER-MEM-0800 designados el 22 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DETALLE | SERVIDOR | DIAS | VALOR VIATICO POR DIA | TOTAL, A CERTIFICAR EN VIATICOS |
|------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------|-----------------------|---------------------------------|
| 53.03.03 | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR | Muñoz Sornoza Wellington Alfonso | 1 | \$80 | \$80 |
| | | Hidrovo Menéndez Víctor Hugo | 1 | \$80 | \$80 |
| | | Derian Lenin Reyes García | 1 | \$80 | \$80 |
| | | TOTAL, A CERTIFICAR | | | |

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. PORTOVIAL-2024-DDO-MEM-5946

Portoviejo, 23 de julio de 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
KAROLINA MONSERRATE
URDANIGO VELEZ

Lcda. Karolina Monserrate Urdanigo Vélez
ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Anexos:

- portovial-2024-ger-mem-0800-signed.pdf
- tramite_2024-066889_asunto_liniamientos_de_aplicacion_nacional.pdf

MM

CERTIFICACIÓN POA 2024

| | | |
|--------------------|---------------------|-----|
| Numeración: | CPGC-2024 | 128 |
| Fecha: | 23 de Julio de 2024 | |

EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. PORTOVIAL-2024-DDO-MEM-5946 SOLICITA LCDA. KAROLINA MONSERRATE URDANIGO VÉLEZ (ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES) LA CERTIFICACIÓN POA PARA EL SIGUIENTE PROCESO: "REEMBOLSO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL QUE PARTICIPARÁN EN LA CAPACITACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN NACIONAL DEL PARTE E INSTRUCTIVO DE SINIESTRO DE TRÁNSITO".:

| | |
|-------------------------------|---|
| Dirección Responsable: | DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA |
| Proyecto: | PLAN ADMINISTRATIVO FINANCIERO |
| Actividad: | PAGO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR |
| Actividad Específica: | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR,PAGO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR |
| Monto a Certificar | \$240.00 |

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
GENESIS MELISSA
SALTOS SALTOS

ABG. GENESIS SALTOS
DIRECTORA PLANIFICACION



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL
CANTON PORTOVIEJO EP PORTOVIAL EP

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Número Certificación 85
Número Transacción 1698
Fecha Emisión 2024-07-23
Fecha Ejecución 2024-07-23
Id Solicitante 23
Solicitante DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Registrado Por LMOREIRA

DOCUMENTOS DE REFERENCIAS

| Documento | Numero | Fecha | Valor | Detalle |
|------------|-----------------------------|------------|-------|---|
| MEMORANDUM | PORTOVIAL-2024-DDO-MEM-5946 | 2024-07-23 | 0.00 | SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA |
| | | TOTAL | 0.00 | |

Detalle

REEMBOLSO DE GASTO PARA VIÁTICOS

| Partida Presupuestaria | Codificado | Valor Certificado | Acumulado Certificado |
|--|------------|-------------------|-----------------------|
| 2024.06.10.0001.110.530303.000..13.01.000.0.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR | 6,000.00 | 240.00 | 240.00 |
| TOTAL | 6,000.00 | 240.00 | |



Firmado electrónicamente por:
LENIN RUBEN MOREIRA
ARTEAGA

Ing. Moreira Arteaga Lenin
Especialista De Presupuesto



Firmado electrónicamente por:
MAYRA TATIANA MEZA
MACIAS

Ing. Tatiana Meza
Directora De Desarrollo Organizacional

R.U.C.: 0705402691001

FACTURA

No. 003-002-000000933

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2407202401070540269100120030020000009330000093317

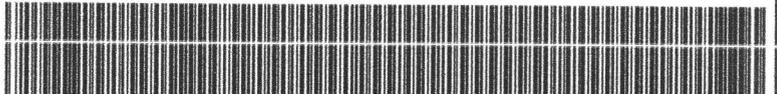
FECHA Y HORA DE
AUTORIZACION:

2024-07-24T07:28:31-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2407202401070540269100120030020000009330000093317

CORDOVA DIAZ YHUNIOR MANUEL

HOSTAL VISTA AMAZONAS

Dirección Matriz:

AV. RIO AMAZONAS
N223-56 Y AV GRL
VEINTIMILLA

Dirección Sucursal:

Contribuyente Especial
Nro:

OBLIGADO A LLEVAR
CONTABILIDAD: NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social/Nombres y
Apellidos:

VICTOR HUGO HIDROBO MENENDEZ

Identificación: 1308143997

Fecha Emisión:

24/07/2024

Guía Remisión:

| Cant | Descripción | Precio Unitario | Descuento | Precio Total |
|----------|---|-----------------|-----------|--------------|
| 1.000000 | HOSPEDAJE DEL 23 DE JULIO AL 24 DE JULIO DEL 2024 | 43.478261 | 0.00 | 43.48 |

Información Adicional

Dirección PORTO VIEJO
Telefono 0985133166
Correo theorckecuador@outlook.com

| | |
|---------------------------|-------|
| SUBTOTAL 15% | 43.48 |
| SUBTOTAL No objeto de IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL Exento de IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS | 43.48 |
| TOTAL Descuento | -0.00 |
| ICE | 0.00 |
| IVA 15% | 6.52 |
| IRBPNR | 0.00 |
| PROPINA | 0.00 |
| VALOR TOTAL | 50.00 |

Formas de Pago

Sin Utilizacion del Sistema Financiero 50.00



TALLEDO GILER JASMIN ALEJANDRA

Dirección matriz: EL CARMEN AV. CHONE SITIO LAS MERCEDES
Telf: 099710618 / 0997106182

Dirección Sucursal: AV. CHONE KM 44

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Calificación Artesanal: 082378

Contribuyente Especial Nro. 000

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

AGENTE DE RETENCIÓN RESOLUCIÓN No

R.U.C: 1312631110001

FACTURA

No. 001-002-000010924

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2307202401131263111000120010020000109242307202413

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: Producción

EMISIÓN: Normal

CLAVE DE ACCESO



2307202401131263111000120010020000109242307202413

Razón Social / Nombres y Apellidos:

HIDROBO MENENDEZ VICTOR HUGO

F. Emisión: 2024-07-23 12:00 a.m.

R.U.C. / CI: 1308143997

Guía Remisión:

| Cod. Principal | Cantidad | Producto | Descripción | Precio Unitario | Subsidio | Precio sin subsidio | Dcto | Precio Total |
|----------------|----------|--------------------------|-------------|-----------------|----------|---------------------|------|--------------|
| 10010001 | 1.00 UND | CALDO DE GALLINA CRIOLLA | | 5.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.50 |
| 10020004 | 1.00 UND | POLLO AL HORNO | | 4.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.50 |

| Forma de pago | Total |
|-----------------------------------|-------|
| OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA | 10.00 |

Información Adicional

Dir: OLMEDO

Tel.:

Email: therockecuador@outlook.com

Comentario :

| | |
|------------------------|-------|
| SUBTOTAL 15 % | 0.00 |
| SUBTOTAL 0% : | 10.00 |
| SUBTOTAL 1 : | 10.00 |
| SUBTOTAL NO OBJETO IVA | |
| SUBTOTAL EXENTO IVA | |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS | |
| DESCUENTO | 0.00 |
| SUBTOTAL 2 : | 10.00 |
| ICE | |
| IVA 15% | 0.00 |
| IRBPNR: | |
| PROPINA | |
| VALOR TOTAL | 10.00 |

Designed by CAS
www.consuitingsim.com



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
PORTOVIAL-2024-GER-MEN-0800

INFORME PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES:
Nro. PORTOVIAL-DDO-2024-VIAT-0001

FECHA DE INFORME: 29-07-2024

DATOS GENERALES

NOMBRES COMPLETOS DE LA O EL
SERVIDOR:
HIDROBO MENENDEZ VICTOR HUGO

CARGO QUE OCUPA:
SUBINSPECTOR CIVIL DE TRANSITO PORTOVIAL E.P.

PROVINCIA – CIUDAD DEL SERVICIO
INSTITUCIONAL:
PICHINCHA-QUITO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR:
DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO PORTOVIAL

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
MUÑOZ SORNOZA WELLINGTON ALFONSO - REYES GARCIA DERIAN LENIN (conductor) - HIDROBO
MENENDEZ VICTOR HUGO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

1.-Objetivo: EL SERVIDOR SE MOVILIZARÁ A QUITO PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DONDE SE RECIBIRAN LOS LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN NACIONAL DE PARTE E INSTRUCTIVO DE SINIESTRO DE TRANSITO.

2.-Actividades detalladas: EL DIA 23 DE JULIO DEL 2024 A LAS 12H00, NOS TRASLADAMOS VIA TERRESTRE EN EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE PLACAS MMA1160 COMO CONDUCTOR EL SEÑOR ACT. DERIAN REYES GARCIA Y EL SEÑOR SUBINSPECTOR WELLINGTON MUÑOZ SORNOZA HASTA LAS CIUDAD DE QUITO ARRIBANDO A LAS 18H00 A NUESTRA CIUDAD DE DESTINO.

EL DIA 24 DE JULIO DEL 2024 A LAS 09H00 NOS TRASLADAMOS HASTA LA SALA DE USO MULTIPLE DEL MTOP DONDE SE REALIZO LA REUNION SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN NACIONAL DE PARTE E INSTRUCTIVO DE SINIESTRO DE TRANSITO, CULMINANDO LA MISMA A LAS 11H00.

EL DIA 24 DE JULIO A LAS 12H00 RETONARMOS DESDE LA CIUDAD DE QUITO CON DESTINO PORTOVIEJO VIA TERRESTRE EN EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE PLACAS MMA1160 COMO CONDUCTOR EL SEÑOR ACT. DERIAN REYES GARCIA Y EL SEÑOR SUBINSPECTOR WELLINGTON MUÑOZ SORNOZA ARRIBANDO A LAS 18H00 A NUESTRA CIUDAD DE DESTINO.

3.-Metas alcanzadas:

- APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL PARA APLICACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION DE LA ANT.
- SOCIALIZAR EL INSTRUMENTO LEGAL A LOS ENTES DE CONTROL PARA APLICACIÓN NACIONAL.
- QUE EN EL PLAZO DE 30 DIAS SE INICIE LA DIGITALIZACION DEL PARTE DE SINIESTRO DE TRANSITO CON NUEVO FORMATO APROBADO.

| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA | NOTA |
|---------------------|-------------------------|---------|--|
| FECHA dd-mmm-aaa | 23 DE JULIO DEL 2024 | 12H00 | Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios. |
| HORA hh:mm | 24 DE JULIO DEL 2024 | 18H00 | |

TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|--|--|------------------|----------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| | | | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm- aaaa | HORA hh:mm |
| TERRESTRE | VEHICULO INSTITUCIONAL DE PLACAS MMA1160 | PORTOVIEJO-QUITO | 23 DE JULIO DEL 2024 | 12H00 | 23 DE JULIO DEL 2024 | 18H00 |
| TERRESTRE | VEHICULO INSTITUCIONAL DE PLACAS MMA1160 | QUITO-PORTOVIEJO | 24 DE JULIO DEL 2024 | 12H00 | 24 DE JULIO DEL 2024 | 18H00 |

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

| ALOJAMIENTO, MOVILIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PERSONAL | | |
|---|---|-------|
| TIPO | ESTABLECIMIENTO | VALOR |
| ALOJAMIENTO | HOSTAL VISTA AMAZONAS | \$50 |
| ALIMENTACION | CASA MANABITA | \$10 |
| SOLICITUD DE PAGO | | |
| Por medio del presente, mediante la firma de este documento, solicito me autorice el pago de los valores correspondientes a la comisión realizada. | | |
| FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO | FIRMA DEL DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA JEFATURA | |
|  HIDROBO MENENDEZ VICTOR HUGO SUBINSPECTOR CIVIL DE TRANSITO PORTOVIAL E.P. |  | |
| FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO | NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la máxima autoridad o su delegado. | |
|  | | |